



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **54_9537_626 Contratar el suministro de materias primas, insumos y materiales de formación para las áreas de gastronomía y barismo del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, mediante el sistema de proveeduría con precios unitarios fijos y monto agotable.**

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

- Aplicativo SECOP II con el número de la solicitud de información o identificación del proceso.
- De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico: ajuribe@sena.edu.co; lumlopez@sena.edu.co; contratociesn@sena.edu.co
- Anexar archivo digital, este debe venir en formato PDF y Excel.

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: **3 días hábiles después de publicar el presente documento.**

Aclaración: Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado, y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V. 14.0801:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	A	10151600	Semillas de cereales
2	A	10151700	Semillas y plántulas de hierba y forraje
3	A	10151800	Semillas y plántulas de especias
4	A	10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
5	A	10161500	Árboles y arbustos
6	A	10314000	Jengibre cortado fresco
7	B	12164500	Aditivos de alimentos y fármacos
8	B	12352300	Compuestos inorgánicos
9	B	14111600	Papel fantasía
10	B	14111700	Productos de papel para uso personal
11	B	14111800	Papeles de uso comercial
12	C	24111500	Bolsas
13	C	24112600	contenedores para líquidos

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
14	C	24121800	Latas para envasado
15	D	30161500	Materiales para acabados de paredes
16	D	31201600	Otros adhesivos y selladores
17	D	31201600	Otros adhesivos y selladores
18	D	31211700	Acabados en general
19	D	41106200	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
20	D	41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
21	D	41115600	Instrumentos y accesorios de medición electroquímica
22	E	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
23	E	48101700	Distribuidores automáticos de comida y bebida
24	E	48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
25	E	50111500	Carne y aves de corral
26	E	50112000	Carnes procesadas y preparadas
27	E	50121500	Pescado
28	E	50121600	Marisco fresco
29	E	50121900	Pescados y mariscos preservados en sal
30	E	50131600	Huevos y sustitutos
31	E	50131700	Productos de leche y mantequilla
32	E	50131800	Queso
33	E	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
34	E	50151600	Grasas y aceites animales comestibles
35	E	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
36	E	50161800	Productos de confitería
37	E	50171500	Hierbas y especias y extractos
38	E	50171700	Vinagres y vinos de cocinar
39	E	50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
40	E	50172000	Productos de frijol de soya fermentados
41	E	50181700	Suministros y mezclas para hornear
42	E	50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
43	E	50182000	Tartas y empanadas y pastas
44	E	50192300	Postres y decoraciones de postres
45	E	50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
46	E	50192900	Pasta o tallarines natural
47	E	50193100	Materiales y mezclas instantáneas
48	E	50201700	Café y té
49	E	50202200	Bebidas alcohólicas
50	E	50202300	Bebidas no alcohólicas

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
51	E	50221000	Legumbres
52	E	50221100	Cereales
53	E	50221300	Harina y productos de molinos
54	E	50301500	Manzanas
55	E	50302000	Moras
56	E	50302500	Cerezas
57	E	50303400	Uvas de mesa
58	E	50303700	Guayabas
59	E	50303900	Kiwis
60	E	50304100	Limonos
61	E	50304400	Mandarinas
62	E	50304500	Mangos
63	E	50304600	Melones
64	E	50305000	Naranjas
65	E	50305100	Papayas
66	E	50305200	Maracuyás
67	E	50305300	Duraznos
68	E	50305400	Peras
69	E	50305600	Piñas
70	E	50306700	Fresas
71	E	50307000	Frutas Nominant
72	E	50307200	Aceitunas
73	E	50357000	Frutas Nominant orgánicas congeladas
74	E	50401600	Espárragos
75	E	50401700	Aguacates
76	E	50401800	Fríjoles
77	E	50401900	Remolachas
78	E	50402200	Cebollas de ensalada
79	E	50402300	Repollos
80	E	50402500	Zanahorias
81	E	50402600	Coliflores
82	E	50402700	Apios
83	E	50402800	Acelgas
84	E	50403200	Maíces
85	E	50403800	Ajos
86	E	50404100	Hierbas
87	E	50404500	Lentejas
88	E	50404600	Lechugas
89	E	50404800	Hongos o champiñones

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
90	E	50404900	Mostazas
91	E	50405400	Alverjas
92	E	50405500	Maníes
93	E	50405600	Pimientos
94	E	50405700	Papas
95	E	50406200	Espinacas
96	E	50406300	Calabazas
97	E	50406500	Tomates
98	E	50406700	Auyamas
99	E	50407000	Vegetales Nominant
100	E	50415500	Pimientos orgánicos
101	E	50436100	Espinacas orgánicas secas
102	E	50451800	Frijoles orgánicos congelados
103	E	50463200	Maíces en lata o en frasco
104	E	51142100	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
105	E	51171600	Laxantes
106	E	52121700	Toallas
107	E	52141500	Electrodomésticos para cocina
108	E	52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
109	E	52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
110	E	52151600	Utensilios de cocina domésticos
111	E	52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
112	E	53131600	Baño y cuerpo
113	E	60103900	Organismos vivos, especímenes conservados y materiales relacionados

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

Objeto: 54_9537_626 Contratar el suministro de materias primas, insumos y materiales de formación para las áreas de gastronomía y barismo del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, mediante el sistema de proveeduría con precios unitarios fijos y monto agotable.

2.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
1	ACEITE DE AJONJOLI X 250 CC	1	UN
2	ACEITE DE GIRASOL X LITRO	1	L
3	ACEITE DE OLIVA INTENSO EXTRA-VIRGEN. EXCELENTE CALIDAD X LITRO	1	L
4	ACEITUNAS RELLENAS FRASCO X 280 GRAMOS	1	UN
5	ACELGA X KILO	1	KG

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
6	AGUA EN BOTELLON UNIDAD 20 LITROS. NO INCLUYE ENVASE	1	UN
7	AGUACATE X 500 GR	1	UN
8	AGUARDIENTE BLANCO SIN AZUCAR BOTELLA POR 2.000 ML	1	GAR
9	AHUYAMA X KILO	1	KG
10	AJI X KILO	1	KG
11	AJO BLANCO EN CABEZA IMPORTADO X KILO	1	KG
12	AJO EN POLVO BOLSA 500 GR	1	UN
13	ALAS DE POLLO X KILO	1	KG
14	ALBAHACA FRESCA O EN ESPECIA X KILO	1	KG
15	ALCAPARRA EN VINAGRES PRESENTACION FRASCO (500 GR) POR FRASCO	1	UN
16	AMARETTO DISARONNO BOTELLA POR 750 ML	1	BT
17	APIO EN RAMA	1	UN
18	APIO O ARRACACHA POR KILO	1	KG
19	AREQUIPE POR TARRO X 900 GR	1	UN
20	ARROZ RISOTTO POR LIBRA	1	LB
21	ARROZ BLANCO FORTIFICADO EMPACADO X KILO	1	KG
22	ARROZ PARBOLIZADO X KILO	1	KG
23	ATUN EN ACEITE 160 G	1	UN
24	AZUCAR BLANCO EMPACADO X KILO	1	KG
25	AZUCAR MORENA EMPACADO X KILO	1	KG
26	AZUCAR PULVERIZADA EMPACADO X KILO	1	KG
27	BENZOATO O CITRATO DE SODIO X KILO	1	KG
28	BICARBONATO DE SODIO PARA COCINA X KILO	1	KG
29	BOCADILLO X KILO	1	KG
30	BOLA DE RES ENTERA X KILO	1	KG
31	BOLSA DE VACIO DE 25X45 CMS CALIBRE 75 A 80 MICRAS PAQUETEX 100 UND	1	PAC
32	BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO TAMAÑO 49 CM X 70 CM PAQUETE X10 UND	1	PAC
33	BRANDY X 750 ML	1	BT
34	CABEZA DE PESCADO X KILO	1	KG
35	CACHAZA BOTELLA POR 750 ML	1	BT
36	CAFE EN GRANO TOSTION MEDIA, PARA PREPARACION DE ESPRESSO UNIDAD 500 GRAMOS	1	LB
37	CAFÉ INSTANTÁNEO FRASCO X 200 GRAMOS POR FRASCO	1	UN
38	CAFE INSTANTANEO X LIBRA	1	LB
39	CALAMAR ANILLOS FRESCO. TUBO Y TENTÁCULOS X KILO	1	KG
40	CALAMAR MORADO PULPO SIN ARREGLAR X KILO	1	KG
41	CAMARON TIGRE SIN ARREGLAR, CRUDO LANGOSTINO41-50 VIENE CON CABEZA COLA Y VENA X KILO	1	KG
42	CANELA EN ASTILLA PRESENTACIÓN BOLSA POR 50 GRAMOS	1	UN
43	CANELA EN POLVO X KILO	1	KG

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
44	CARNE DE CERDO MOLIDA X KILO	1	KG
45	CARNE DE CONEJO X KILO	1	KG
46	CARNE DE CORDERO X KILO	1	KG
47	CARNE DE RES LOMO FINO MAGRA X KILO	1	KG
48	CARNE DE RES MOLIDA X KILO	1	KG
49	CARNE DE RES PULPA X KILO	1	KG
50	CARNE DE RES PUNTA DE ANCA CORTE ENTERO X KILO	1	KG
51	CARNE DE TERNERA X KILO	1	KG
52	CARNE PULPA DE CERDO X KILO	1	KG
53	CARNES DE RES CORTE CHATA X KILO	1	KG
54	CEBOLLA CABEZONA BLANCA X KILO	1	KG
55	CEBOLLA EN POLVO X KILO	1	KG
56	CEBOLLA LARGA X KILO	1	KG
57	CEBOLLA PUERRO X KILO	1	KG
58	CEBOLLA ROJA X KILO	1	KG
59	CEBOLLITA OCAÑERA X KILO	1	KG
60	CEREZAS MARRASQUINO FRASCO X 500 GR POR FRASCO	1	UN
61	CHAMPIÑON X KILO	1	KG
62	CHIPS DE CHOCOLATE PARA PASTELERIA X KILO	1	KG
63	CHORIZO AHUMADO ANTIOQUEÑO PAQUETE X 500 GRAMOS	1	UN
64	CHORIZO X KILO	1	KG
65	CHULETA AHUMADA DE CERDO X KILO	1	KG
66	CHUNCHULLO X KILO	1	KG
67	CILANTRO FRESCO X KILO	1	KG
68	CIMARRON FRESCO X KILO	1	KG
69	COBERTURA CHOCOLATE BLANCO X KILO	1	KG
70	COBERTURA CHOCOLATE EN LECHE X KILO	1	KG
71	COBERTURA DE CHOCOLATE A BASE DE MANTECA DE CACAO BLANCA BELCOLADE X KILO	1	KG
72	COBERTURA DE CHOCOLATE AMARGA X KILO	1	KG
73	COCO DESHIDRATADO X KILO	1	KG
74	COCO FRESCO	1	UN
75	COCOA EN POLVO SIN AZUCAR X KILO	1	KG
76	COCOA X KILO	1	KG
77	COLA DE RES X KILO	1	KG
78	COLIFLOR X KILO	1	KG
79	COLOR AMARILLO ANNATO NATURAL X 100 ML POR FRASCO	1	UN
80	COLOR ROJO MORA NATURAL X 100 ML POR FRASCO	1	UN
81	CONDIMENTO DE CEBOLLA POR KILO	1	KG
82	CONDIMENTO GENOVA X KILO	1	KG
83	CONDIMENTO HAMBURGUESA X KILO	1	KG
84	CONDIMENTO LONGANIZA X KILO	1	KG
85	CONDIMENTO PARA CHORIZO X KILO	1	KG

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
86	CONDIMENTO SALCHICHON X KILO	1	KG
87	CORAZON DE RES X KILO	1	KG
88	CORTE MUCHACHO COMPLETO PESOS APROXIMADO DE CADA PIEZA 1 KILO	1	KG
89	CORTE PECHO LIMPIO X KILO	1	KG
90	CORTE SOBREBARRIGA X KILO	1	KG
91	CORVINA X KILO	1	KG
92	COSTILLA CARNOSA X KILO	1	KG
93	COSTILLA DE CERDO LIMPIA DE GRASA Y CORTE PAREJO X KILO	1	KG
94	COSTILLA DE TERNERA X KILO	1	KG
95	CREMA DE CACAO BOTELLA POR 750 ML	1	BT
96	CREMA DE CAFÉ BOTELLA POR 750 ML	1	BT
97	CREMA DE COCO X 500 ML	1	UN
98	CREMA DE LECHE PARA PASTELERIA Y CULINARIA, ENTERA ULTRA ALTA TEMPERATURA UHT X LITRO	1	L
99	CREMA DE LECHE X LITRO	1	L
100	CREMA DE WHISKY BOTELLA POR 750 ML	1	BT
101	CUAJO EN PASTILLA DE UNIDADES X CAJA DE 50 UNIDADES	1	CX
102	CUCHARA DESECHABLE GRANDE PAQUETE X 100 UND	1	PAC
103	CUCHILLO CARNE 10 MANGO EN POLICARBONATO	1	UN
104	CUCHILLO DESECHABLE MATERIAL BIODEGRADABLE PAQUETE X 100 UND	1	PAC
105	CULTIVO KUMIS X 50 LITROS. SOBRE	1	UN
106	CULTIVO PARA QUESO LIQUIDO X LITRO	1	UN
107	CULTIVO YOGURT X 50 LITROS. SOBRE	1	UN
108	CUSCUS Y/O SEMULA DE TRIGO. CAJA X 500 GRAMOS.	1	LB
109	DUBONNET BOTELLA POR 750 ML	1	UN
110	DURAZNO X KILO	1	KG
111	EMPELLA DE CERDO X KILO	1	KG
112	ESENCIA DE VAINILLA FRASCO DE 500 ML	1	UN
113	ESPARRAGO VERDE X KILO	1	KG
114	ESPECIES MOLIDAS SURTIDAS, FRASCO DE 50 GRAMOS	1	UN
115	ESPINACA X KILO	1	KG
116	ESPINAS Y RECORTES DE PESCADO X KILO	1	KG
117	ESPINAZO DE CERDO CARNOSO X KILO	1	KG
118	FECULA DE MAIZ X KILO	1	KG
119	FENOLFTHALEINA AL 1% X 100 ML POR FRASCO	1	UN
120	FETUCHINI X KILO	1	KG
121	FIDEOS GORDOS X KILO	1	KG
122	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA METALICA DE 250 GR CAJA X 24 UNIDADES	1	CX
123	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA METALICA DE 500 GR CAJA X 24 UNIDADES	1	CX

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
124	FRESA X KILO	1	KG
125	FRIJOL CARAOTA X LIBRA	1	LB
126	FRIJOL CARGAMANTO X KILO	1	KG
127	FRIJOL NEGRO X KILO	1	KG
128	FRIJOL VERDE X KILO	1	KG
129	FRUTA CRISTALIZADA X KILO	1	KG
130	GALLETA DE SODA PAQUETE DE X 3 TACOS	1	PAC
131	GAMBAS X KILO	1	KG
132	GARBANZO BOLSA X KILO	1	KG
133	GASEOSA COLA COLOR NEGRO X 1.5 LT	1	UN
134	GELATINA SABORES SURTIDOS X KILO	1	KG
135	GINEBRA BOMBAY BOTELLA POR 700 ML	1	BT
136	GLICERINA X LT	1	L
137	GLUCOSA X KILO	1	KG
138	GRANADINA BOTELLA POR 750 ML	1	BT
139	GRASA DE CERDO PARA LA ELABORACION DE CARNICOS X KILO	1	KG
140	GRASA PARA EMPASTE DE HOJALDRE X KILO	1	KG
141	GUANABANA X KILO	1	KG
142	GUANTE LADECOL. CALIBRE 55 X PAR	1	PAR
143	GUAYABA COMUN X KILO	1	KG
144	GUAYABA MANZANA A X KILO	1	KG
145	HABA DESGRANADA VERDE X KILO	1	KG
146	HABICHUELA X KILOS	1	KG
147	HARINA DE MAIZ AMARILLA PRECOCIDA X KILO	1	KG
148	HARINA DE MAIZ BLANCA BOLSA X KILO	1	KG
149	HARINA DE MAIZ BLANCA PRECOCIDA X KILO	1	KG
150	HARINA DE TRIGO EMPAQUE X KILO	1	KG
151	HARINA DE TRIGO PASTELERA PARA ELABORACION DE GALLETAS, TORTAS, MASAS PARA PIZZAS Y PASTELES X KILO	1	KG
152	HARINA PREMEZCLA PARA ALMOJABANA X KILO	1	KG
153	HELADO VAINILLA X LT	1	L
154	HIDROXIDO SODIO AL 0.1% N X LT	1	L
155	HIERBABUENA X KILO	1	KG
156	HIGADO FRESCO X KILO	1	KG
157	HUEVOS DE CODORNIZ. CAJA O CUBETA X 24 UNIDADES	1	UN
158	HUEVOS DE GALLINA. BANDEJA X 30 UNIDADES	1	UN
159	HUEVOS DE GALLINA. BANDEJA X 15 UNIDADES		
160	HUMO LIQUIDO 8472 POR GALON	1	UN
161	JABON LIQUIDO. AMIGABLE CON MEDIO AMBIENTE X LT	1	L
162	JABON LOZA X 500 GR	1	UN
163	JAMON DE PIERNA AHUMADO X KILO	1	KG
164	JAMON DE POLLO. LIBRE DE GRASA. REDUCIDO EN SODIO X KILO	1	KG
165	JAMON SERRANO X KILO	1	KG

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
166	JARRETE DE TERNERA X KILO	1	KG
167	JENGIBRE X KILO	1	KG
168	KIWI X KILO	1	KG
169	LANGOSTA CRUDA ENTERA MEDIANA PRECOCIDA X LIBRA	1	KG
170	LANGOSTINO, CAMARON FRESCO X LIBRA	1	KG
171	LAUREL MOLIDO X LIBRA	1	KG
172	LECHE 1.1L LIQUIDA ENTERA LARGA VIDA	1	L
173	LECHE CONDENSADA PRESENTACIÓN POR 900 GRAMOS	1	UN
174	LECHE DE COCO X400 CC POR LATA	1	UN
175	LECHE EN POLVO ENTERA EMPAQUE ORIGINAL X KILO	1	KG
176	LECHUGA BATAVIA X KILO	1	KG
177	LECHUGA ESCAROLA X KILO	1	KG
178	LECHUGA ROMANA X KILO	1	KG
179	LENGUA DE RES X KILO	1	KG
180	LENGUA DE TERNERA X KILO	1	KG
181	LENGUADO X KILO	1	KG
182	LENTEJA X KILO	1	KG
183	LEVADURA X KILO	1	KG
184	LICOR APEROL BOTELLA POR 750 ML	1	BT
185	LICOR CAMPARI BOTELLA POR 750 ML	1	BT
186	LICOR DE CAFÉ BOTELLA POR 750 ML	1	BT
187	LICOR DE DURAZNO BOTELLA POR 750 ML	1	BT
188	LICOR DE MANDARINA BOTELLA POR 750 ML	1	BT
189	LICOR DE MELON BOTELLA POR 750 ML	1	BT
190	LICOR DE MENTA BOTELLA POR 750 ML	1	BT
191	LIMON TAHITI X KILO	1	KG
192	LIMONCILLO CRIOLLO X KILO	1	KG
193	LIMPIADOR DESINFECTANTE HIPOCLORITO POR GALON	1	UN
194	LOMO DE CERDO X KILO	1	KG
195	LOMO FINO DE RES X KILO	1	KG
196	MAIZ DULCE LATA X 432 GR	1	UN
197	MANDARINA X KILO	1	KG
198	MANGO TOMMY X KILO	1	KG
199	MANI TIPO CACAHUATE X LIBRA	1	LB
200	MANTEQUILLA DE ORIGEN ANIMAL SIN SAL X KILO	1	KG
201	MANZANA ROJA X KILO	1	UN
202	MANZANA VERDE X KILO	1	UN
203	MARACUYA X KILO	1	KG
204	MARGARINA DE ORIGEN VEGETAL SIN SAL X KILO	1	KG
205	MARTINI EXTRA DRY BOTELLA POR 750 ML	1	BT
206	MAYONESA POR GALON	1	UN
207	MAZORCA X KILO	1	KG

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
208	MEJILLON NEGRO X KILO	1	KG
209	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA DE 820 G	1	UN
210	MELON X KILO	1	KG
211	MENUDENCIAS POLLO SIN HIGADO X KILO	1	KG
212	MIGA DE PAN X KILO	1	KG
213	MIX DE HOJAS VERDES PAQUETE X 250 GR	1	UN
214	MOJARRA X KILO	1	KG
215	MORA X KILO	1	KG
216	MORCILLA X KILO	1	KG
217	MOSTAZA DIJON X 370 GR	1	UN
218	MOZARELLA NOMBRE QUESO POR BOLSA DE 240 GRAMOS	1	UN
219	MURILLO X KILO	1	KG
220	NARANJA X KILO	1	KG
221	NEVERA CAVA ICOPOR X 4L # 7	1	UN
222	NUEZ DE TERNERA X KILO	1	KG
223	NUEZ DEL BRASIL X KILO	1	KG
224	NUEZ MOSCADA X KILO	1	KG
225	OREGANO MOLIDO X KILO	1	KG
226	OSOBUCO DE TERNERA X KILO	1	KG
227	PALILLO X 100 UND APROX	1	UN
228	PALMITOS DE CANGREJO PTE X LIBRA	1	LB
229	PAN DE PERRO X 10 UNIDADES	1	UN
230	PAN PARA HAMBURGUESA X 4 UNIDADES	1	UN
231	PAN TAJADO BLANCO DE 450 GRS, PRESENTACION BOLSA	1	UN
232	PANELA X KILO	1	KG
233	PAPA CRIOLLA `X KILO	1	KG
234	PAPA PASTUSA X KILO	1	KG
235	PAPA SABANERA X KILO	1	KG
236	PAPAYA MELONA X KILO	1	KG
237	PAPEL ALUMINIO X 13 METROS	1	ROL
238	PAPEL ALUMINIO X 300 MTS	1	ROL
239	PAPEL PARAFINADO X 10 METROS	1	ROL
240	PAPEL VINIPEL X 100 M	1	ROL
241	PAPRIKA X KILO	1	KG
242	PASTA CLASICA SPAGHETTI X KILO	1	KG
243	PASTA DE TOMATE X KILO	1	KG
244	PASTA FINA PARA LASAGNA 400 GRS POR CAJA	1	UN
245	PATO CARNE X KILO	1	KG
246	PECHO DE CERDO O TOCINO MAGRO X KILO	1	KG
247	PECHUGA DE POLLO LIMPIA X KILO	1	KG
248	PECTINA CITRICA RAPIDA 1 KILO	1	KG
249	PEPINILLOS X 500 GRAMOS	1	LB

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
250	PEPINO COHOMBRO X KILOS	1	KG
251	PERA VERDE A GRANEL X 210GR X UNIDAD	1	UN
252	PEREJIL CRESPO X KILO	1	KG
253	PEREJIL LISO X KILO	1	KG
254	PERNIL DE CERDO X KILO	1	KG
255	PERNIL DE POLLO X KILO	1	KG
256	PESCADO BAGRE X KILO	1	KG
257	PESCADO LIMPIO MOJARRA X KILO	1	KG
258	PIMENTON AMARILLO X KILO	1	KG
259	PIMENTON ROJO X KILO	1	KG
260	PIMENTON VERDE X KILO	1	KG
261	PIMIENTA BLANCA X 500 GRAMOS	1	LB
262	PIMIENTA NEGRA EN PEPA X GRAMOS	1	G
263	PIMIENTA VERDE PRESENTACIÓN X 250 GRAMOS	1	PAC
264	PIÑA GOLDEN X KILO	1	KG
265	PIÑA ORO MIEL X KILO	1	KG
266	PISCO PERUANO BOTELLA POR 750 ML	1	BT
267	PITILLO PLAST MATERIAL BIODEGRADABLE ENVUELTOSX 100UND	1	PAC
268	PLATANO MADURO X KILO	1	KG
269	PLATANO VERDE X KILO	1	KG
270	PLATO DESECHABLE MATERIAL BIODEGRADABLE 23 CMS PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	PAC
271	PLATO NEGRO MATERIAL BIODEGRADABLE TRES DIVISIONES TIPO DOMO, CALIBRE # 23	1	UN
272	POLLO ENTERO CON VISCERAS X KILO	1	KG
273	POLVO DE HORNEAR DE DOBLE ACCION X KILO	1	KG
274	PREMEZCLA LISTA PARA BUÑUELO X KILO	1	KG
275	PULPO ENTERO X KILO	1	KG
276	QUESO AZUL X KILO	1	KG
277	QUESO BRIE X KILO	1	KG
278	QUESO CABRA X KILO	1	KG
279	QUESO CAMPESINO X KILO	1	KG
280	QUESO COSTEÑO X KILO	1	KG
281	QUESO CREMA X 380 GR POR TARRO	1	UN
282	QUESO DOBLE CREMA X KILO	1	KG
283	QUESO EMMENTAL X KILO	1	KG
284	QUESO FRESCO MOZARELLA X 500GR	1	LB
285	QUESO GRUYERE X 250 GRS	1	UN
286	QUESO HOLANDES X 500GRS (475 G)	1	UN
287	QUESO MOZARELLA X KILO	1	KG
288	QUESO PARMESANO RALLADO X 500 GRS	1	UN
289	QUESO SEMIDURO BAJO EN SAL X KILO	1	KG
290	QUESO TILSIT X KG	1	KG

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
291	QUINUA REAL BLANCA ORGANICO X 500GRS	1	LB
292	RABANO X KILO	1	KG
293	RAICES CHINAS X 250 GRS	1	PAC
294	RECIPIENTE HERMETICO DE 3.7 LITROS CUADRADO	1	UN
295	REMOLACHA X KILO	1	KG
296	REPOLLO BLANCO X KILO	1	KG
297	REPOLLO MORADO X KILO	1	KG
298	ROBALO X 450 GRS	1	PAC
299	ROLLO PARA MAQUINA SELLADORA DE VASOS TRANSPARENTE GARANTIZADO	1	ROL
300	RON BLANCO BOTELLA POR 750 ML	1	BT
301	RON VIEJO DE CALDAS 3 AÑOS BOTELLA POR 750 ML	1	BT
302	RUGULA X KILO	1	UN
303	SABOR FRESA X 500 ML POR FRASCO	1	UN
304	SABOR GUANABANA X 500 ML POR FRASCO	1	UN
305	SABOR MELOCOTON X 500 ML POR FRASCO	1	UN
306	SABOR MORA X 500 ML POR FRASCO	1	UN
307	SABOR RON CON PASAS X 500 ML POR FRASCO	1	UN
308	SABOR VAINILLA X 500 ML POR FRASCO	1	UN
309	SAL DE NITRO O NITRAL X KILO	1	KG
310	SAL X KILO	1	KG
311	SALAMI EN PAQUETE DE 100 GRAMOS	1	PAC
312	SALCHICHA DE POLLO. BAJA EN GRASA x250 GR	1	PAC
313	SALCHICHA TIPO RANCHERA X 14 UNDS X 480 GRAMOS	1	PAC
314	SALCHICHAS DE POLLO X 10 UNIDADES 250 GRS	1	UN
315	SALMON X KILOS	1	KG
316	SALSA NEGRA x 1 LITRO	1	UN
317	SALSA DE CARAMELO TARRO X 400 GRAMOS POR TARRO	1	UN
318	SALSA DE CHOCOLATE TARRO X 400 GR POR TARRO	1	UN
319	SALSA DE FRUTOS ROJOS TARRO X 400 GRAMOS POR TARRO	1	UN
320	SALSA DE TOMATE X KILO	1	KG
321	SALSA INGLESA POR 1.000 CC	1	UN
322	SALSA MOSTAZA X 250 GRAMOS	1	UN
323	SALSA SOYA POR 1,000 CC	1	UN
324	SALVIA FRESCA X LIBRA	1	UN
325	SEMILLA DE AMAPOLA PAQUETE X 200 GRAMOS	1	UN
326	SEMILLA DE CHIA, BOLSA DE 250 GRS	1	UN
327	SEMOLA DE TRIGO X KILO	1	KG
328	SERVILLETAS X 100 UND APROX. MATERIAL BIODEGRADABLE	1	PAC
329	SIERRA PESCADO X 400 GRS C/U	1	UN
330	SOBREBARRIGA DELGADA X KILO	1	KG
331	SOBRES DE CULTIVO PARA KUMIS MT372 X PAQUIETE DE 50	1	UN
332	SOBRES DE CULTIVO PARA YOGURT PROBIOTICO POR SOBRE	1	UN

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
333	TABLA PARA PICAR 40X26 CM -BLANCO	1	UN
334	TENEDOR DESECHABLE X 100. MATERIAL BIODEGRADABLE	1	PAC
335	TENTACULOS DE PULPO X KILO	1	KG
336	TEQUILA REPOSADO BOTELLA POR 750 ML	1	BT
337	TEQUILA SILVER BOTELLA POR 750 ML	1	BT
338	TERMOMETRO ANALOGO TIPO RELOJ -10 A 110 °C	1	UN
339	TILAPIA X KILO	1	KG
340	TINTURA DE CARAMELO FRASCO X 500 ML POR FRASCO	1	UN
341	TOALLIN PARA COCINA X 10	1	UN
342	TOCINETA X KILO	1	KG
343	TOCINO CARNUDO X KILO	1	KG
344	TOMATE CHERRY X KILO	1	KG
345	TOMATE CHONTO X KILO	1	KG
346	TOMATE DE ARBOL X KILO	1	KG
347	TOMATE VERDE X KILO	1	KG
348	TOMILLO BOLSA POR 50 GRAMOS	1	UN
349	TORTILLA BOLSA DE 15 UNIDADES	1	UN
350	TRUCHA ARCOIRIS X KILO	1	KG
351	UBRE X KILO	1	KG
352	UCHUVA X KILOS	1	KG
353	UVA X KILO	1	KG
354	VERMOUTH BLANCO BOTELLA POR 750 ML	1	BT
355	VERMOUTH ROSSO BOTELLA POR 750 ML	1	BT
356	VINAGRE BALSAMICO PRESENTACION BOTELLA DE LITRO	1	L
357	VINAGRE BLANCO PRESENTACION BOTELLAS DE LITRO	1	L
358	VINIPELT MATERIAL BIODEGRADABLE PARA COCINA X 1000 MT APROX. (1500 MT)	1	UN
359	VINO BLANCO CEPA SAUVIGNON BLANC BOTELLA POR 750 ML	1	BT
360	VINO BLANCO COCINA X 750 ML	1	BT
361	VINO BLANCO GRAN RESERVA CEPA CHARDONNAY BOTELLA POR 750 ML	1	BT
362	VINO BLANCO JEREZ BOTELLA POR 750 ML	1	BT
363	VINO BLANCO LATE HARVEST COSECHA TARDIA BOTELLA POR 375 ML	1	BT
364	VINO ESPUMANTE BOTELLA POR 750 ML	1	BT
365	VINO ESPUMANTE BRUT BOTELLA POR 750 ML	1	BT
366	VINO ESPUMANTE ROSE BOTELLA POR 750 ML	1	BT
367	VINO ROSADO CEPA ROSE BOTELLA POR 750 ML MUGA	1	BT
368	VINO TINTO BOTELLA COCINA POR 750 ML	1	BT
369	VINO TINTO BOTELLA POR 750 ML	1	BT
370	VINO TINTO CEPA CABERNET SAUVIGNON BOTELLA POR 750 ML	1	BT
371	VINO TINTO CEPA CARMENERE BOTELLA POR 750 ML	1	BT
372	VINO TINTO CEPA MALBEC BOTELLA POR 750 ML	1	BT

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
373	VINO TINTO CEPA MERLOT BOTELLA POR 750 ML	1	BT
374	VINO TINTO CEPA SYRAH BOTELLA POR 750 ML	1	BT
375	VINO TINTO GRAN RESERVA BOTELLA POR 750 ML	1	BT
376	VINO TINTO OPORTO BOTELLA POR 750 ML FINE	1	BT
377	VINO TINTO TEMPRANILLO BOTELLA POR 750 ML	1	BT
378	VODKA POR 750 ML	1	BT
379	WHISKY BOTELLA POR 750 ML	1	BT
380	YOGURT FRUTOS ROJOS EN GARRAFA X 1700 GR	1	UN
381	YOGURT GRIEGO NATURAL VASO 150 GRS	1	UN
382	YOGURT NATURAL BOTELLA DE LITRO	1	L
383	YUCA X KILO	1	KG
384	ZANAHORIA X KILOS	1	KG
385	ZUCCHINI AMARILLO X KILO	1	KG
386	ZUCCHINI VERDE X KILO	1	KG
387	MAIZ EN GRANO X KILO	1	KG
388	HOJA DE PLATANO ENTERA	1	UN
389	PITA ALGODÓN MULTIUSOS 18X70m	1	UN
390	AJONJOLI	1	GR
391	ACELGA X KILO	1	KG
392	CABRITO X KILO	1	KG
393	HARINA DE CENTENO	1	KG
394	HARINA DE ALMENDRAS	1	KG
395	AJONJOLI NEGRO-250 gr	1	GR
396	ALBAHACA DE HOJA ANCHA 250gr	1	GR
397	ACEITE POR GARRAFA	1	L
398	HARINA DE MIJO	1	KG
399	HARINA DE QUINUA	1	KG
400	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	1	KG
401	MASA LISTA PARA BUÑUELOS	1	KG
402	VINO SANSON X	1	L
403	VITINA PARA HOJALDRE X 2.5 K	1	KG
404	CIRUELA PASA X 500	1	GR
405	HARINA PASTELERA	1	KG
406	HARINA REPOSTERA	1	KG
407	HARINA MULTICEREAL	1	KG
408	ESENCIA DE COCO X 125 ML	1	UN
409	ESENCIA DE MANTEQUILLA X 125 ML	1	UN
410	ESENCIA DE BANANO X125 ML	1	UN
411	LEVADURA INSTANTANEA GRANULADA X 1 KILO	1	KG
412	HARINA PANADERA X KILO , PARA PAN	1	KG
413	CHIPS DE CHOCOLATE X KILO	1	KG
414	PEPITAS DE COLORES X 1 KILO	1	KG

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

2.2 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

“De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad”

Los presentes criterios pueden estar sujetos a cambios.

PRE-CONTRACTUALES

De seguridad y salud en el trabajo

- 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- 2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- 3) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- 4) Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

De gestión ambiental

- 1) El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
- 2) Carne y productos cárnicos
El proponente deberá enviar:
 - Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.
 - Último registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
 - Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos
 - Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente(En caso de presentarse alianza comercial, presentar los documentos respectivos de la empresa aliada junto con el certificado de dicho acuerdo).

**Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta**



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Contractuales.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.
- 2) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
- 3) Para el Transporte de los Alimentos:
 - Para el Caso del Conductor se deberá entregar:
 - Certificación de manipulación de alimentos
 - Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
 - Licencia de Conducción
 - Acta de entrega de elementos de protección personal: uniforme completo, gel antibacterial y/o pañitos húmedos que contengan hipoclorito, toallas de mano desechables, tapabocas y gorro para personal

Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.
El proveedor deberá enviar:
 - Concepto sanitario vigente del vehículo que realiza el transporte de los alimentos.
 - Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos
- 2) Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:
 - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

- 3) De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 201516

Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012

- 4) El proveedor deberá enviar un informe con la evidencia de que el vehículo que transporta los alimentos cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:
 - Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales.
 - Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.

- 5) Alimentos Refrigerados y/o Congelados
El proveedor deberá hacer entrega de un documento, informe o acta que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro

Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

- 6) El proponente deberá cumplir con que todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.

El oferente deberá entregar una ficha técnica de los productos que se van a comprar según el formato establecido por el Invima

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

3. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION:

El oferente debe presentar su cotización con base en el criterio y número de bienes/servicios del presente proceso, según especificaciones que se anexa en la presente invitación a cotizar.

Al realizar la cotización se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Cotizar los productos bajo las características técnicas establecidas, conforme a las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.
- La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Cúcuta.
- Se anexa listado con el detalle de los artículos que se requieren cotizar. Es indispensable que los proveedores revisen las características y presentación comercial que se solicita, e informe en la cotización si hay alguna inconsistencia o las presentaciones comerciales que actualmente se comercializan, si son diferentes a las incluidas en el siguiente listado.

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA incluido
------	---------------------------------------	------------------	----------	----------------	--------------------------

A los interesados en cotizar se les recomienda que antes de elaborar y presentar sus cotizaciones leer cuidadosamente el documento y tener en cuenta los siguientes requisitos, siempre que correspondan:

- Incluir el valor del IVA en el valor unitario de cada artículo; En el evento en que los valores cotizados tengan centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos, después del cálculo del IVA para el valor unitario final.
- En lo posible, indicar la marca o referencia del producto cotizado.
- La validez de la oferta debe ser de 90 días o Superior.
- Considerar los costos adicionales en que deberá incurrir para el proceso contractual como por ejemplo las garantías – pólizas de seguros, transporte, etc.

4. GARANTÍAS:

X	Cumplimiento: por el VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de DOSCIENTOS (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El SENA pagará el valor del contrato, mediante dos pagos durante la ejecución del contrato, es decir que un 80% se hará una vez se desarrollen determinados servicios y el restante 20% por el faltante de servicios, a treinta (30) días después de recibido el servicio a satisfacción previa presentación de facturas adjuntadas en SECOP II, y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
6	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Los datos obligatorios se encuentran en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.

**Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta**



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Trámite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: Calle 2N, Avenida 4 y 5 Pescadero.
TELÉFONO: 5829990
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica TIPO DE
RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u
Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad. En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos).

- 1) Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 2) Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

\$ Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor @ dominio de la entidad # \$

NOTA: En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en esta parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

* Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “Catálogo Institucional Unidades y Sub- Unidades Ejecutoras SIF Nación”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

- 3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquirente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- 4) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- 5) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000
- 6) Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remitido. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument".

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad

- a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO:
sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



- b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:
- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
 - Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml "attacheddocument"
 - Archivo en pdf
 - Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **18 de diciembre del 2026**, sin superar la vigencia en mención, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y hasta agotar el monto presupuestal.

7. LUGAR DEL SERVICIO – REFERIDO.

El objeto del presente contrato se llevará a cabo de forma presencial en Norte de Santander.

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

 Selección abreviada de subasta inversa.

Atentamente,

HUGO LEON TABORDA OCAMPO
Subdirector (E) CIES

Proyectó: Aychel Juliana Uribe Torres, Contratista ByS. 

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta